



Construcción de cárceles de máxima seguridad en las zonas de la Amazonía y Costa Pacífico de Ecuador

Construction of maximum security prisons in the Amazon and Pacific Coast areas of Ecuador

Construção de prisões de segurança máxima nas áreas amazônicas e da costa do Pacífico do Equador

ARTÍCULO ORIGINAL

 **Diego Reyes Mantuano**
reyespalomino@outlook.es

Universidad Bolivariana del Ecuador. Guayaquil, Ecuador



Escanea en tu dispositivo móvil
o revisa este artículo en:
<https://doi.org/10.33996/revistalex.v7i26.244>

Artículo recibido el 6 de agosto 2024 / Arbitrado el 11 de septiembre 2024 / Publicado el 25 de octubre 2024

RESUMEN

El artículo aborda la problemática de las cárceles de máxima seguridad en Ecuador, enfocándose en los riesgos que su ubicación en áreas urbanas representa para la seguridad y bienestar de la población. El objetivo del estudio es examinar la construcción de cárceles de máxima seguridad en las zonas de la Amazonía y Costa Pacífico de Ecuador. Con enfoque cualitativo, tipo descriptiva y exploratoria, con paradigma interpretativo, método hermenéutico y diseño documental. Se llevó a cabo una revisión documental basada en informes de organismos internacionales, estudios de caso y opiniones de expertos. Los resultados sugieren que, la reubicación de cárceles en áreas remotas podría dificultar este acceso, afectando negativamente a los reclusos y sus familias, e incluso puede tener un impacto ambiental considerable. Como conclusión, se debe incluir la gestión privada en estas nuevas instalaciones, implementando estándares internacionales de seguridad y rehabilitación a fin de no comprometer el bienestar de los reclusos y sus familias.

Palabras clave: Cárcel; Inseguridad; Reclusos; Rehabilitación; Seguridad

ABSTRACT

The article addresses the issue of maximum security prisons in Ecuador, focusing on the risks that their location in urban areas represents for the safety and well-being of the population. The objective of the study is to examine the construction of maximum security prisons in the Amazon and Pacific Coast areas of Ecuador. With a qualitative approach, descriptive and exploratory type, with an interpretive paradigm, hermeneutic method and documentary design. A documentary review was carried out based on reports from international organizations, case studies and expert opinions. The results suggest that the relocation of prisons to remote areas could hinder this access, negatively affecting inmates and their families, and may even have a considerable environmental impact. In conclusion, private management should be included in these new facilities, implementing international standards of security and rehabilitation in order not to compromise the well-being of inmates and their families.

Key words: Prison; Insecurity; Inmates; Rehabilitation; Security

RESUMO

O artigo aborda o problema das prisões de segurança máxima no Equador, enfocando os riscos que sua localização em áreas urbanas representa para a segurança e o bem-estar da população. O objetivo do estudo é examinar a construção de prisões de segurança máxima nas áreas da Amazônia e da costa do Pacífico do Equador. Com abordagem qualitativa, descritiva e exploratória, com paradigma interpretativo, método hermenéutico e desenho documental. Foi realizada uma revisão documental com base em relatórios de organismos internacionais, estudos de caso e opiniões de especialistas. Os resultados sugerem que a deslocalização das prisões para áreas remotas pode dificultar esse acesso, afetando negativamente os reclusos e as suas famílias, e pode até ter um impacto ambiental considerável. Em conclusão, a gestão privada deve ser incluída nestas novas instalações, implementando padrões internacionais de segurança e reabilitação, a fim de não comprometer o bem-estar dos reclusos e das suas famílias.

Palavras-chave: Prisão; Insegurança; Presos; Reabilitação; Segurança

INTRODUCCIÓN

A nivel mundial, los sistemas penitenciarios han experimentado significativas transformaciones, marcadas por los desafíos de siempre como el hacinamiento, la violencia, la reinserción social y la corrupción. En este sentido, diversos estudios han revelado que, las condiciones de vida en las cárceles varían considerablemente en cada país, esto puede deberse a los factores históricos, culturales, políticos y económicos (Downes, 2012). Por esta razón, organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas (ONU), han establecido estándares mínimos para el tratamiento de los reclusos, en ellos se enfatiza la necesidad de garantizar los derechos humanos e impulsar su rehabilitación (ONU, 2015). Sin embargo, la realidad en varios países dista en mucho de estos estándares, evidenciando de manera persistente la problemática estructural en los sistemas carcelarios.

En este contexto, una cárcel de máxima seguridad es un establecimiento penitenciario que es diseñado para albergar reclusos considerados de mayor riesgo, y que representan una amenaza para la seguridad interna o externa de la institución. En este sentido, estas cárceles se caracterizan por niveles de seguridad que son extremadamente altos, con medidas como aislamiento celular, vigilancia constante y restricciones severas en actividades de reclusos. Estas instituciones tienen como objetivo principal la seguridad de la sociedad, prevenir y evitar fugas, pero de igual manera, se busca controlar a los líderes de organizaciones criminales y evitar que continúen ejerciendo su influencia desde dentro de la prisión (Irwin, 2005)

Hay que mencionar además que, la situación de las cárceles de máxima seguridad en Ecuador ha generado un debate significativo en torno a su ubicación dentro del perímetro urbano. Desde su construcción, estas instalaciones han sido motivo de preocupación tanto para las autoridades como para la población civil, debido a los riesgos que representan para la seguridad y el bienestar de las comunidades vecinas. Históricamente, las cárceles de máxima seguridad se han concebido para aislar a los criminales más peligrosos, sin embargo, su proximidad a áreas residenciales ha expuesto a los habitantes a un aumento en la violencia, el temor constante y la depreciación de sus propiedades.

En Ecuador, a lo largo de 2021 se vivió la peor crisis carcelaria de su historia. El diario Nueva Sociedad publicó que, durante los meses de febrero, julio, septiembre y noviembre, se produjeron cuatro matanzas en diferentes recintos carcelarios del país que terminaron con la vida de unos 250 presos, cometidas con una brutalidad nunca antes vista. En febrero murieron 47 personas en motines simultáneos en tres

diferentes cárceles (ubicadas en las ciudades de Latacunga, Guayaquil y Cuenca). Asimismo, en julio, la violencia interna cobró la vida de unas 27 personas en la penitenciaría de Guayaquil, lugar donde también ocurrieron las matanzas de septiembre y noviembre, en las que murieron 112 y 62 personas privadas de la libertad respectivamente. Si el sistema carcelario del Ecuador fuera una ciudad, sería, después de Guayaquil, la segunda urbe más violenta del país (Álvarez, 2022).

Ahora bien, el problema radica en que, en lugar de cumplir con su función de proteger a la sociedad, estas cárceles, ubicadas en zonas urbanas, han generado un impacto negativo en la percepción de seguridad y en la calidad de vida de los residentes cercanos. La contextualización de esta problemática nos lleva a reflexionar sobre la necesidad de reconsiderar la ubicación de estas instalaciones penitenciarias.

El sistema penitenciario en Ecuador enfrenta una crisis profunda, especialmente en lo que respecta a las cárceles de máxima seguridad. Estas instalaciones, en lugar de ser refugios de rehabilitación, se han convertido en focos de violencia, corrupción y descontrol, afectando tanto a los reclusos como a las comunidades circundantes. La ubicación de estas cárceles dentro de áreas urbanas ha exacerbado la inseguridad, creando un entorno de constante peligro y miedo para los residentes. Este problema central es el punto de partida para comprender las deficiencias estructurales y operativas que plagan el sistema penitenciario ecuatoriano.

Respecto a lo anterior, la decadencia del sistema penitenciario, la falta de recursos económicos y humanos la mal llamada cárcel de máxima seguridad en Ecuador, Utopía e inseguridad de las personas que habitan en sus alrededores debido a atentados y asesinatos en la cárcel, hacen que la ciudadanía en general viva en zozobra lo que ha provocado que la plusvalía en sus viviendas a pesar de vivir en ciudadelas baje perjudicando económicamente a propietarios.

De igual modo, la poca estabilidad laboral el cambio repentino de personal administrativo hace imposible llevar la buena marcha de una cárcel de máxima seguridad, la poca confianza en el sistema debido a que los puestos de alto rango son políticos sin ningún tipo de preparación pertinente hace también que no se apoye con análisis y críticas este sistema que esta tan corrompido, dentro de las cárceles estos capos hacen fortunas debido a las extorsiones delito común dentro de las cárceles.

En ese sentido, es fundamental analizar la reubicación de esta cárcel donde no se ponga en peligro a la población y que estas cárceles de máxima seguridad donde se alojan a los criminales más peligros sean construidas en el mar a 100 millas de las costas del pacífico con los estándares requeridos a nivel

internacional, tal como EEUU, Reino Unido, Alemania, donde ha resultado esta política criminal y donde sus ciudades pueden estar tranquilos sin la preocupación de que existan atentados como sucede en nuestro país al pasar por estos centros donde no sabemos el acontecer que pueda suceder. Es hora de que el Estado presente un poco más de atención y compromiso para que se lleve a efecto construcciones de cárceles de máxima seguridad fuera del perímetro urbano.

Es por ello que, esta investigación, tiene dentro de sus objetivos analizar los efectos adversos de las cárceles de máxima seguridad en áreas urbanas y proponer la reubicación de estas instalaciones en zonas remotas, donde su presencia no represente un peligro para la población. El propósito de este estudio es, por tanto, justificar la necesidad de un cambio en las políticas de ubicación de estas cárceles, basándose en la protección de los derechos humanos, la seguridad pública y el bienestar social, y alineándose con los estándares internacionales de seguridad y rehabilitación.

Además, la presencia de cárceles de máxima seguridad en zonas urbanas no solo ha deteriorado la calidad de vida de los residentes, sino que también ha generado un impacto económico negativo al devaluar las propiedades en los alrededores. Este apartado expone la necesidad urgente de abordar este problema desde una perspectiva de seguridad pública y derechos humanos, subrayando la relevancia de reubicar estas instalaciones para proteger a la sociedad civil.

Aunado a esto, la situación de las cárceles de máxima seguridad en Ecuador ha generado una profunda inquietud en la sociedad. La presencia de grupos de crimen organizado, bandas urbanas, asaltantes y ladrones comunes ha puesto en jaque la seguridad en el país, con un preocupante aumento en el índice de asesinatos. La sobrepoblación, la violencia y la corrupción en las cárceles ecuatorianas han llevado a una grave crisis penitenciaria de naturaleza estructural, lo que ha transformado la realidad penitenciaria en las últimas dos décadas. La construcción de grandes complejos penitenciarios, conocidos como "mega cárceles", en lugares alejados de los centros urbanos ha sido una de las respuestas a la sobrepoblación, pero no ha logrado resolver el problema, contribuyendo incluso al aumento de la violencia en el interior de los centros penitenciarios.

Otro factor que resaltar es, la inseguridad ciudadana se ha convertido en la principal preocupación de la sociedad ecuatoriana, generando un sentimiento de que los gobernantes no están trabajando eficazmente en la solución de este problema. La población civil se ve afectada por la inestabilidad y la violencia que se desborda desde las cárceles hacia las comunidades circundantes, lo que impacta

negativamente en la percepción de seguridad y en la dignidad humana. La necesidad de romper los ciclos negativos que producen inseguridad se vuelve imperativa para evitar un estallido social.

En Ecuador, la situación de las cárceles de máxima seguridad no solo representa un desafío para el sistema penitenciario, sino que también tiene un impacto directo en la seguridad y la estabilidad de la sociedad ecuatoriana, generando una creciente preocupación y un llamado urgente a encontrar soluciones efectivas y sostenibles.

Es necesario destacar que, en estas cárceles llegan delincuentes de alta peligrosidad los mismos que son trasladados de diferentes centros penitenciarios que también operan dentro de los perímetros urbanos pero su situación radica en que posiblemente sean más controlables a diferencias de las denominadas máxima seguridad que como se dijo al inicio se encuentran criminales de alta peligrosidad, siendo estos capos de drogas y crimen organizados que atemorizan a un pis y corrompen funcionarios del sistema público por su poder económico creándoles privilegios, y al estar en conflictos a veces entre bandas y al correr riesgo la vida de los mismos criminales son enviados a dicha cárcel, pero siendo relista la misma no cuenta con estándares de máxima seguridad, no podemos olvidar que en Ecuador el Estado es responsable por la vida y salud de las personas privadas de libertad en general sin ningún tipo de discriminación.

Por otro lado, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, cuyos delegados visitaron Ecuador en el año 2021 luego de las masacres carcelarias que se han venido realizando a partir del 2018 donde hasta la actualidad han perdido la vida más de seiscientos privado de su libertad, dio entre sus conclusiones recomendaciones que debería aplicar el Estado Ecuatoriano y que hasta la fecha las cumple, entre ellas más recursos económicos y talento humano para una mejor operatividad y que se fortalezca el sistema creando un Ministerio como existía anteriormente (Noticias de América, 2021).

Ahora bien, es cierto que al estado le corresponde el cuidado de los penados se cree necesario su reubicación y funcionamiento de las cárceles de máxima seguridad debería ser a 100 millas del mar costanero siendo está construida en barcasas como existen en países europeos, donde el índice delincencial y relaciones de los más peligrosos es escasas excepto con el personal que labora dentro del complejo cumpliendo con protocolos y estándares de seguridad.

De allí que, la construcción en tierra o zonas pobladas prolifera al delito y pondría en peligro a habitantes cercanos aumentaría la criminalidad y corrupción en el sector donde se las construya en virtud de que

como mencionamos al inicio una cárcel de máxima seguridad su control es más riguroso, desde nuestra perspectiva creo que las cárceles son escuelas del crimen en virtud del poco control que existe y por las circunstancias que se suscitan dentro de ellas.

Para esta investigación, es relevante analizar los múltiples impactos que la ubicación de cárceles de máxima seguridad en zonas urbanas tiene sobre la población ecuatoriana. Estos impactos incluyen el incremento en la percepción de inseguridad, la depreciación de los bienes inmuebles, y las repercusiones sociales y psicológicas en los residentes cercanos. La investigación busca explorar estas dimensiones, ofreciendo un análisis integral que permita entender las ramificaciones de mantener estas cárceles en áreas urbanas y proponiendo soluciones que puedan mitigar estos efectos adversos.

Todavía cabe señalar que, Ecuador se encuentra en una encrucijada. Las prisiones, lejos de ser espacios de rehabilitación, se han convertido en epicentros de poder para las organizaciones criminales. Desatando una guerra interna que amenaza la estabilidad del país. Estos grupos, identificados y conocidos, operan con impunidad desde el interior de las prisiones, desafiando a las autoridades y sembrando el caos en las calles.

La noticia de la construcción de dos cárceles de máxima seguridad en la Amazonía y la costa Pacífica, al estilo de las cárceles edificadas en El Salvador, ha despertado la esperanza de que, al estar en el mar, existiría un mejor control tecnológico que impediría el ingreso de objetos prohibidos, como armas de uso militar, que han sido encontrados en requisas, sin que se sepa cómo ingresaron, aunque se sospecha de la corrupción de la policía nacional.

En la actualidad, la crisis carcelaria en Ecuador ha alcanzado niveles sin precedentes, con altos niveles de violencia y corrupción. Las cárceles, lejos de ser centros de rehabilitación, se han convertido en fortalezas desde donde las bandas criminales desatan una guerra interna que amenaza la estabilidad del país. La construcción de nuevas cárceles de máxima seguridad, lejos de las zonas urbanas, se percibe como una medida para intentar controlar la situación, pero la incertidumbre y el miedo siguen en aumento (Lausch, 2022).

Es imperativo decir también que, la sociedad ecuatoriana se encuentra atrapada en un torbellino de inseguridad, donde la promesa de protección se ha desvanecido, dejando a su paso un rastro de desconfianza y desasosiego. La decisión de construir estas nuevas cárceles de máxima seguridad, concebidas como un baluarte impenetrable en medio de la naturaleza salvaje, promete cambiar el

panorama de la justicia penal en Ecuador. Mientras tanto, la sociedad guarda con inquietud y expectación los resultados de esta ambiciosa empresa.

Otro punto del tiene que ver con la implementación de tecnología avanzada, similar a la utilizada en cárceles flotantes de Europa. Se llega a la certeza de que en estos países ha bajado rotundamente la criminalidad debido a su rigurosidad ya que se controlaría de forma más oportuna, ingreso de personal administrativo, ingreso riguroso de visitas, implementando la instalación de detectores de largo alcance, se puede monitorear cualquier intento de ingreso de objetos o personas no autorizadas, tanto por vía marítima como aérea, detector de objetos que vuelen por el lugar, actuando en estos casos grupos especializados con armamento necesario para repeler algún evento delictivo.

En atención a toda la problemática planteada el estudio tiene como interrogante ¿Qué implicaciones tiene la construcción de estas cárceles para el desarrollo de estas regiones y para el sistema penitenciario ecuatoriano? Para atender a ello, el estudio se realizó con el objetivo de examinar la construcción de cárceles de máxima seguridad en las zonas de la Amazonía y Costa Pacífico de Ecuador.

MÉTODO

El proceso de investigación se enmarcó en un enfoque cualitativo, adoptando un paradigma interpretativo y una metodología hermenéutica. A través de este enfoque, se buscó comprender en profundidad los significados y las razones subyacentes a la decisión de construir cárceles de máxima seguridad en las zonas de la Amazonía y Costa Pacífica de Ecuador. Centrado en el análisis de estudios de caso y la revisión de información proveniente de medios de comunicación oficiales. Se seleccionaron casos específicos que ilustran la problemática de las cárceles de máxima seguridad, especialmente en relación con su impacto en las áreas urbanas. La investigación es de tipo exploratoria y descriptiva. Se estructuró en varias fases, comenzando con la identificación de fuentes relevantes, seguida por la recolección y análisis de datos. Este enfoque permitió obtener una comprensión del contexto y de los efectos que la ubicación de estas cárceles tiene sobre la seguridad y el bienestar de las comunidades circundantes.

El diseño de la investigación es estudio de casos múltiples. Se analizaron múltiples casos, incluyendo el caso de Ecuador, así como los casos de Chile y Argentina, además, datos obtenidos a través de medios de comunicación oficiales. Los estudios de caso proporcionaron un marco detallado para examinar

situaciones específicas y su impacto en la realidad ecuatoriana. Por otro lado, la información proveniente de medios oficiales, como comunicados gubernamentales, reportajes de prensa y declaraciones de autoridades, ofreció datos actualizados y verificados sobre la situación actual de las cárceles de máxima seguridad en el país. Estas fuentes fueron seleccionadas por su credibilidad y relevancia, garantizando la validez y confiabilidad de los hallazgos de la investigación.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

A continuación, se presentan los resultados obtenidos del análisis de los estudios de caso de Chile y Argentina respectivamente. Estos hallazgos permiten corroborar, refutar o matizar las hipótesis planteadas en el marco teórico y ofrecen una visión más profunda de la realidad de los sistemas penitenciarios:

Se construyen fuera del núcleo urbano: qué dice la tendencia esgrimida por Hassler para negarse a una cárcel en Santiago. (Mondaca, 2024)

El artículo aborda la tendencia internacional de construir cárceles fuera de los centros urbanos, utilizando como ejemplo la negativa de la alcaldesa de Santiago, Irací Hassler, a la construcción de una cárcel en la ciudad. El propósito es explorar los argumentos y beneficios detrás de esta práctica.

Argumentos

Descongestión Urbana: Uno de los argumentos más destacados es la reducción de la congestión en áreas urbanas densamente pobladas. Al ubicar las cárceles en zonas rurales, se libera espacio en las ciudades para otros usos más beneficiosos para la comunidad urbana.

Seguridad: Las cárceles en áreas alejadas pueden ofrecer un entorno más seguro y controlado. Esto reduce el riesgo de fugas y otros incidentes de seguridad que podrían afectar a la población urbana.

Valor Inmobiliario: Los terrenos en las ciudades tienen un alto valor inmobiliario. Vender cárceles ubicadas en áreas urbanas puede generar ingresos significativos que pueden ser reinvertidos en la construcción de nuevas instalaciones penitenciarias en zonas rurales.

Desarrollo Regional: La construcción de cárceles en áreas rurales puede fomentar el desarrollo económico de esas regiones. Esto incluye la creación de empleos y la mejora de la infraestructura local, lo que puede ser beneficioso para las comunidades rurales.

Análisis

El artículo presenta una visión equilibrada de los beneficios de construir cárceles fuera de los centros urbanos. Sin embargo, también es importante considerar algunos desafíos potenciales:

Acceso a Servicios: Las cárceles en áreas rurales pueden enfrentar dificultades en términos de acceso a servicios esenciales como atención médica y transporte para los familiares de los reclusos.

Impacto Ambiental: La construcción de grandes instalaciones en áreas rurales puede tener un impacto ambiental significativo, incluyendo la alteración de ecosistemas locales.

Conclusión

El artículo proporciona una visión comprensiva de los beneficios de construir cárceles en zonas alejadas de las áreas urbanas, destacando la descongestión urbana, la seguridad, el valor inmobiliario y el desarrollo regional. Los datos muestran que, en Santiago de Chile, la población carcelaria ha aumentado significativamente en los últimos años, lo que ha generado una presión sobre el sistema penitenciario y ha dificultado la gestión de las cárceles ubicadas en áreas urbanas densamente pobladas. Por lo tanto, al trasladar las cárceles a zonas rurales, se liberaría espacio en la ciudad para otros usos, como viviendas, parques o centros comerciales.

Javier Milei evalúa promover las cárceles privadas y vender las que están en ciudades (Infobae, 2024)

El artículo discute la propuesta del presidente argentino Javier Milei de vender cárceles ubicadas en zonas urbanas y promover la construcción de nuevas cárceles de gestión privada en áreas alejadas

de los centros urbanos. Esta iniciativa se enmarca dentro de un plan más amplio de seguridad para combatir el narcotráfico y mejorar la eficiencia del sistema penitenciario.

Argumentos

Valor Inmobiliario: Uno de los argumentos centrales es que las cárceles ubicadas en áreas urbanas ocupan terrenos de alto valor inmobiliario. Vender estos terrenos podría generar ingresos significativos que se utilizarían para construir nuevas instalaciones penitenciarias en zonas rurales.

Seguridad y Control: Las nuevas cárceles de máxima seguridad, ubicadas lejos de los centros urbanos, podrían ofrecer un entorno más seguro y controlado, reduciendo el riesgo de fugas y otros incidentes de seguridad.

Gestión Privada: La propuesta incluye la incorporación de cárceles de gestión privada, lo que podría mejorar la eficiencia operativa y reducir costos para el Estado.

Combate al Narcotráfico: En el contexto de la creciente violencia relacionada con el narcotráfico, especialmente en ciudades como Rosario, la reforma busca fortalecer la capacidad del Estado para enfrentar estos desafíos mediante la reubicación y modernización de las instalaciones penitenciarias.

Análisis

El artículo presenta una visión favorable de la propuesta de Milei, pero también es importante considerar algunos desafíos y críticas potenciales:

Acceso a Servicios: Las cárceles en áreas rurales podrían enfrentar dificultades en términos de acceso a servicios esenciales como atención médica y visitas familiares, lo que podría afectar negativamente a los reclusos y sus familias.

Impacto en la Comunidad: La venta de cárceles urbanas y la construcción de nuevas instalaciones en áreas rurales podrían tener un impacto significativo en las comunidades locales, tanto positivo (creación de empleos) como negativo (posibles conflictos con residentes locales).

Privatización: La gestión privada de cárceles puede ser controvertida, ya que podría priorizar la rentabilidad sobre el bienestar de los reclusos y la rehabilitación.

Conclusión

El artículo proporciona una visión comprensiva de los beneficios de vender cárceles urbanas y construir nuevas instalaciones en zonas rurales, destacando el valor inmobiliario, la seguridad, la eficiencia operativa y el combate al narcotráfico. Sin embargo, es crucial equilibrar estos beneficios con los desafíos potenciales para asegurar una implementación efectiva y justa. Ahora bien, la propuesta de privatizar las cárceles y construir nuevas instalaciones en zonas rurales plantea interrogantes sobre la sostenibilidad de este modelo a largo plazo. Si bien la gestión privada puede mejorar la eficiencia operativa, existe el riesgo de que se priorice la rentabilidad sobre la rehabilitación de los reclusos y el respeto a sus derechos humanos. Además, la experiencia internacional muestra que la privatización de los servicios penitenciarios no siempre ha tenido los resultados esperados, y en algunos casos se han generado problemas de corrupción y abusos.

¿Es viable el plan de Milei de construir mega cárceles en Argentina? (Zegarra, 2024)

El artículo examina la viabilidad y los beneficios de la propuesta del presidente argentino Javier Milei de construir grandes cárceles en zonas rurales. Esta iniciativa forma parte de un plan más amplio para mejorar la seguridad y la eficiencia del sistema penitenciario en Argentina.

Argumentos

Descongestión de Cárceles Urbanas: Uno de los argumentos centrales es que las cárceles urbanas están sobrepobladas y ubicadas en terrenos de alto valor inmobiliario. Vender estas cárceles podría generar ingresos significativos para financiar la construcción de nuevas instalaciones en áreas rurales.

Seguridad y Control: Las megacárceles en zonas rurales podrían ofrecer un entorno más seguro y controlado, reduciendo el riesgo de fugas y otros incidentes de seguridad. Además, estas instalaciones estarían diseñadas con tecnología avanzada para mejorar la vigilancia y la gestión de los reclusos.

Desarrollo Económico Regional: La construcción de megacárceles en áreas rurales podría fomentar el desarrollo económico de esas regiones, creando empleos y mejorando la infraestructura local. Esto podría ser beneficioso para las comunidades rurales que a menudo carecen de oportunidades económicas.

Eficiencia Operativa: La gestión centralizada de grandes instalaciones penitenciarias podría mejorar la eficiencia operativa y reducir costos para el Estado. La propuesta también incluye la posibilidad de incorporar cárceles de gestión privada, lo que podría aumentar la eficiencia y la calidad de los servicios penitenciarios.

Análisis

El artículo presenta una visión favorable de la propuesta de Milei, pero también es importante considerar algunos desafíos y críticas potenciales:

Acceso a Servicios: Las megacárceles en áreas rurales podrían enfrentar dificultades en términos de acceso a servicios esenciales como atención médica y visitas familiares, lo que podría afectar negativamente a los reclusos y sus familias.

Impacto Ambiental: La construcción de grandes instalaciones en áreas rurales puede tener un impacto ambiental significativo, incluyendo la alteración de ecosistemas locales.

Privatización: La gestión privada de cárceles puede ser controvertida, ya que podría priorizar la rentabilidad sobre el bienestar de los reclusos y la rehabilitación.

Conclusión

El artículo proporciona una visión comprensiva de los beneficios de construir megacárceles en zonas rurales, destacando la descongestión de cárceles urbanas, la seguridad, el desarrollo económico regional y la eficiencia operativa.

El análisis de la propuesta del presidente argentino Javier Milei para construir megacárceles en zonas rurales se presenta como una solución a la crisis penitenciaria que enfrenta Argentina, caracterizada por el hacinamiento y la sobrepoblación en las cárceles urbanas. Este enfoque busca no solo descongestionar las instalaciones existentes, sino también mejorar la seguridad y eficiencia del sistema penitenciario. Sin embargo, es fundamental evaluar la viabilidad de esta iniciativa en el contexto actual de las políticas carcelarias y los desafíos inherentes a la gestión penitenciaria, ya que, es crucial equilibrar estos beneficios con los retos potenciales para asegurar una implementación efectiva y justa.

DISCUSIÓN

La revisión de los estudios de caso y artículos relacionados con la reubicación de cárceles en zonas rurales versus su mantenimiento en áreas urbanas revela una tendencia creciente hacia la construcción de instalaciones penitenciarias alejadas de los centros urbanos. Esta tendencia está motivada por varios factores que buscan mejorar la seguridad, eficiencia y desarrollo económico, aunque no está exenta de desafíos.

Los tres estudios de caso coinciden en destacar la descongestión urbana y la liberación de terrenos de alto valor inmobiliario como uno de los principales beneficios de reubicar cárceles en áreas rurales. Mondaca y Zegarra (2024) argumentan que vender las cárceles urbanas no solo genera ingresos significativos, sino que también libera espacio en las ciudades para otros usos más beneficiosos, como la creación de parques, viviendas o infraestructuras comerciales. Este enfoque, además de aportar a las arcas del Estado, promueve el desarrollo urbano sostenible.

Otro resultado es la mejora en la seguridad y control en las nuevas instalaciones rurales. Tanto Milei como Zegarra señalan que las cárceles ubicadas lejos de las áreas urbanas pueden ofrecer un entorno más seguro y controlado, lo que reduce el riesgo de fugas y otros incidentes que podrían afectar a la población urbana. La incorporación de tecnología avanzada en estas megacárceles, como se menciona en los artículos revisados, también mejora la vigilancia y gestión de los reclusos, lo que es clave en el contexto del creciente desafío del narcotráfico y la violencia.

En este sentido, la construcción de cárceles en áreas rurales también se presenta como una oportunidad para el desarrollo económico regional. Tanto Mondaca como Zegarra mencionan que la creación de empleos y la mejora de la infraestructura local son beneficios directos para las comunidades rurales, que

a menudo carecen de oportunidades económicas. Sin embargo, el impacto en las comunidades locales también podría ser negativo, generando posibles conflictos con los residentes que pueden oponerse a la instalación de estas megacárceles en su entorno.

A pesar de los beneficios mencionados, los artículos también destacan desafíos significativos. Uno de los principales es el acceso a servicios esenciales, como atención médica y visitas familiares. La reubicación de cárceles en áreas remotas podría dificultar este acceso, afectando negativamente a los reclusos y sus familias. Además, la construcción de grandes instalaciones en zonas rurales puede tener un impacto ambiental considerable, incluyendo la alteración de ecosistemas locales, lo que se menciona como una preocupación en los estudios revisados. La privatización de las cárceles, propuesta en los casos de Argentina, también ha sido objeto de críticas, ya que podría priorizar la rentabilidad sobre el bienestar de los reclusos y la rehabilitación.

CONCLUSIONES

El presente estudio ha permitido analizar los efectos y beneficios de reubicar las cárceles de máxima seguridad fuera de los perímetros urbanos en Ecuador. A través de un enfoque centrado en estudios de caso y la revisión de información proveniente de medios oficiales, se ha demostrado que la ubicación de estas instalaciones en zonas rurales puede contribuir significativamente a la mejora de la seguridad pública, la descongestión urbana y el desarrollo económico regional. Los objetivos planteados en este estudio, que buscaban destacar la necesidad de esta reubicación para reducir la violencia y el temor entre los residentes cercanos, han sido alcanzados al evidenciar cómo esta estrategia podría transformar positivamente la calidad de vida de las comunidades afectadas.

Sin embargo, para que estos beneficios se materialicen, es esencial que las políticas de reubicación sean implementadas con un enfoque integral. Esto incluye garantizar que las nuevas instalaciones estén adecuadamente equipadas para proporcionar acceso a servicios esenciales, como atención médica y visitas familiares, a fin de no comprometer el bienestar de los reclusos y sus familias. Además, se debe considerar el impacto ambiental que la construcción de nuevas cárceles en zonas rurales podría tener, asegurando que se realicen estudios de impacto ambiental rigurosos y que se adopten medidas para mitigar cualquier efecto negativo.

Finalmente, la propuesta de incluir la gestión privada en estas nuevas instalaciones debe ser abordada con cautela, priorizando siempre la rehabilitación y el bienestar de los reclusos sobre la rentabilidad. El éxito de estas reformas depende de un equilibrio cuidadoso entre la eficiencia operativa y el respeto por los derechos humanos, asegurando que el sistema penitenciario no solo sea más seguro y controlado, sino también más justo y humano. Así, el estudio concluye con la recomendación de que las decisiones políticas futuras en este ámbito consideren de manera integral los múltiples factores involucrados, garantizando una implementación que beneficie a toda la sociedad ecuatoriana.

REFERENCIAS

- Álvarez, C (2022) Las cárceles de la muerte en Ecuador. <https://acortar.link/ibfaZT>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (s.f.). Informe sobre la Situación de personas privadas de libertad en Ecuador. <https://acortar.link/pX4zY2>
- Downes, D. (2012). Prisons and punishment. <https://acortar.link/Kipuxl>
- Infobae. (13 de Marzo de 2024). Javier Milei evalúa promover las cárceles privadas y vender las que están en ciudades: "Son terrenos con mucho valor. Infobae. <https://acortar.link/8371dE>
- Irwin, J. (2005). The warehouse prison: Implications for corrections policy. <https://acortar.link/hydht3>
- Lausch, A. (2022) "La crisis carcelaria en el Ecuador: las causas, manifestaciones y algunas recomendaciones". Independent Study Project (ISP) Collection. 3473. <https://acortar.link/NNHCg2>
- Mondaca, G. (22 de Julio de 2024). Se construyen fuera del núcleo urbano": qué dice la tendencia esgrimida por Hassler para negarse a una cárcel en Santiago. LaTercera. <https://acortar.link/hk9B3y>
- Noticias de América (2021) Delegados de la CIDH inician visita a Ecuador tras masacre carcelaria. <https://acortar.link/mldyq5>
- Nueva Sociedad (2022) Opinión. Las cárceles de la muerte en Ecuador. (Enero, 2022) <https://acortar.link/ibfaZT>
- Organización de las Naciones Unidas. (2015). Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos (Reglas Mandela). Naciones Unidas. <https://acortar.link/i9WCWW>
- Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos. (2021). La Nueva Agenda Urbana Ilustrada. <https://acortar.link/XRHtPx>
- World Prison Brief. (2021). Ecuador. <https://acortar.link/BHSOOX>
- Zegarra, G. (17 de abril de 2024). ¿Es viable el plan de Milei de construir megacárceles en Argentina? CNN Español. <https://acortar.link/bXsggg>